



15

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 352-HCD-2015, 354-HCD-2015, 006-HCD-2016.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

**DESPACHO DE COMISIÓN**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto los expedientes de la referencia, entre ellos el de la "Escuela de Educación Secundaria N° 1 Boulogne Sur Mer", y el Instituto M.G, donde se solicita estimular la práctica del Skate en el Partido de San Isidro, fomentando desde el Municipio la creación de Espacios públicos aptos para dicha actividad, dado que necesita circuitos abiertos de amplias extensiones.

Esta práctica deportiva requiere una normativa para regularla como así también de espacios apropiados para su práctica, que deberían contar con el acondicionamiento adecuado y cumplir con estándares de seguridad internacional, aplicados a las actividades de riesgo.

San Isidro viene desarrollando una política que fomenta el deporte como práctica saludable e integradora, para sus vecinos en particular y abierta al público en general, la posibilidad de realizar actividad física al aire libre brinda numerosos beneficios en lo que respecta la salud y el bienestar de las personas.

Este Cuerpo aprobó el Expediente 246-HCD-2013 que trata sobre la necesidad de brindar un espacio para esta práctica y aún se encuentra en estudio para su concreción.

La reivindicación del espacio público cobra sentido en este marco, por lo que es de suma importancia evaluar la actividad Skate en toda su dimensión, a los fines de valorizar esta práctica, ocupando espacios acordes a dicha disciplina.

En el conocimiento de los trabajos y proyectos, que el Municipio desarrolla a los fines de valorizar nuestra Costa ribereña, sería importante incluir en ellos, un área apropiada para el desarrollo del Skate.

De acuerdo con lo expresado, esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:



15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo N°1: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de evaluar espacios libres y aptos para poder materializar un Skatepark (parque o ambiente construido con propósitos educativos, recreativos y deportivos, normalmente de madera o de hormigón, que es usado para la práctica de: *skateboarding*.) cumpliendo con las cualidades que faciliten ejercitar estas disciplinas de manera segura, tanto para los deportistas que las desarrollan, como así también para los que asistan a estos eventos deportivos.

Artículo N°2: Estime en esta búsqueda de áreas factibles, considerar a través de los Equipos Técnicos que proyectan los trabajos de: proyecto adecuación y puesta en valor de la zona ribereña, ubicar un espacio adecuado para concretar esta actividad deportiva.

Artículo N°3: Una vez plasmado este espacio se brinde el marco normativo específico, a los fines de regular dicha actividad, cuidando la integridad física de los participantes, estableciendo obligaciones, derechos, formas de uso, prioridades y autorizaciones para el acceso a dichas instalaciones.

Artículo N°4: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 07 de noviembre de 2017.-

**Dra. Claudia Nuñez**  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dr. Pablo D. Fontanet**  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**JORGE ALVAREZ**  
CONCEJAL  
BLOQUE DE UNION CIVICA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

**Elvira Ares**  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTIRTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**FABIAN BREST**  
CONCEJAL  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO